COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DE: VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO - ASESORA JURIDCA EXTERNA DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL Y PARA LA ACEPTCACION OFERTA PROCESO SSM-MC-013-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DIRIGIDO A POBLACION DE PROTECCION ESPECIAL POR PARTE DEL ESTADO Y POBLACION VULNERABLE, Y PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A PERSONAL SEM EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Respetuoso saludo,

Procedo a emitir concepto jurídico del asunto en referencia.

1. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

Ante la necesidad surgida para el PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DIRIGIDO A POBLACION DE PROTECCION ESPECIAL POR PARTE DEL ESTADO Y POBLACION VULNERABLE, Y PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A PERSONAL SEM EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER se realiza la verificación de su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones año 2025, en el cual se logra constatar que quedó debidamente establecido por la Secretaría De salud del municipio de San José de Cúcuta, para la adquisición de este servicio se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal, como se puede observar en el Disponibilidad Presupuestal No. 3438 del 29 de Mayo del 2025 con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

2. **DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- CONTRATACIÓN MINIMA:**

Debido a la estimación del presupuesto oficial definido por la entidad, la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esto es de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA..

3. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA**

Se observa que dentro de la propuesta presentada se anexan los siguientes documentos que habilitan la contratación:

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato CARTA DE PRESENTACIÓN. Este documento debe venir firmado por la persona natural si es el caso, o por el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica, o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo...	**X**
b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A
c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación legal o Registro Mercantil de acuerdo al caso, expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre o presentación de la oferta. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente. En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes. En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen,	X

refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana. En caso de uniones temporales o consorcio con personas jurídicas extranjeras, al menos uno de sus integrantes deberá contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Cúcuta. El oferente interesado, persona natural deberá acreditar la siguiente actividad económica: 3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	
2.1.1.4. REGISTRO MERCANTIL Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad y su objeto social los cuales deberán estar relacionados con el presente proceso contractual	**N/A**
d. CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) o por el Representante Legal y Contador, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal, requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En el evento de que la sociedad no tenga más de SEIS (6) MESES de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	**X**
f. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES LA SECRETARIA DE SALUD, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.	X

También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES LA SECRETARIA DE SALUD, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Alcaldía de San José de Cúcuta, Norte de Santander. También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales	X
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA	X
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	X
CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto el mismo solicitado en la presente convocatoria abierto al público, en el casco urbano de Cúcuta, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. □ Para el caso de oferentes de otros Departamentos, estas deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, en las mismas condiciones antes solicitadas, para que garantice el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de constitución de la misma. La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria. □ Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales con Empresas de otros Departamentos, al menos uno de los integrantes de esta deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, para que garantice el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, devoluciones, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Municipal y con lo garantice continuidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y	X

Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio. La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.	

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE
Experiencia acreditada del proponente Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida. La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:	X

VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato acreditado deberá superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.
OBJETO	Que el objeto o alcance de los contratos se este se encuentre relacionado con asistencia básica de primer respondiente, o primeros auxilios o pre hospitalaria
FECHA DE TERMINACIÓN	Deberán encontrarse terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1: Para verificar la experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de conformidad manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente , versión M-DVRHPC-04.
NOTA 2: El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año..

4. VALOR:

El valor del presente proceso corresponde a la suma de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

El Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander se compromete a cancelar en pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Salud Municipal.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo

a la normatividad Legal que rige el tema.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DIRIGIDO A POBLACION DE PROTECCION ESPECIAL POR PARTE DEL ESTADO Y POBLACION VULNERABLE, Y PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A PERSONAL SEM EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

PLAZO DE EJECUCION:

El término de duración del contrato será de hasta 31 de diciembre 2025 y/o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

CONCEPTO

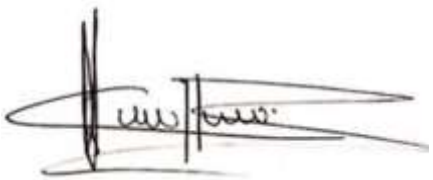
Considerando a la cuantía del contrato, la naturaleza del mismo, es válido jurídicamente la modalidad de selección utilizada para la escogencia de la oferta más favorable esto es modalidad de mínima cuantía.

Una vez se observa el procedimiento utilizado por la entidad, se logra verificar el cumplimiento de cada una de las etapas contractuales requeridas para la modalidad de mínima cuantía, así mismo los términos aplicables a cada una de ellas.

Finalmente, existe un informe de evaluación final de la propuesta presentada dentro del proceso de selección, que concluye y confirma el cumplimiento del oferente.

Así las cosas, me permito emitir concepto favorable para la aceptación y ejecución del referido proceso, toda vez que como ya se expuso cumple y se ajusta a la normatividad vigente.

Cordialmente,



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Externa